



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				Fecha de inicio: 26 DE ENERO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002- 2016-00132-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	CESAR AUGUSTO BARROS SOFFIA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES DIAN- Y OTRO. <u>EXCEPCIONES:</u> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTA Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES: (FOLIOS DEL 168 RESPALDO A 173) DIAN: (FOLIOS 201 A 208)	30/ENERO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA